

Independencia, 06 de Febrero del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D000027-2025-AL-MDI

VISTO:

La Carta N° 0001-2025-AECS de fecha 28 de enero de 2025, presentada por la señorita Alicia Elizabeth Castillo Satorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000057-2024-AL-MD de fecha 15 de julio de 2024, se designó a la señorita Alicia Elizabeth Castillo Satorio, en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, por medio de la Carta N° 0001-2025-AECS de fecha 28 de enero de 2025, la señorita Alicia Elizabeth Castillo Satorio, por motivos personales, presenta renuncia al cargo que viene ejerciendo; por lo que, es menester adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR con efectividad al 06 de febrero de 2025, la renuncia formulada por la señorita ALICIA ELIZABETH CASTILLO SATORIO, en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la funcionaria cuya designación se da término, cumpla con realizar la entrega formal del cargo conforme a norma, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE
ALCALDIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FND0X5A**